



DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2021-MPH/A

Huancayo, 30 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Proveído N° 1900-2021-MPH/GM de 30 de diciembre de 2021 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 1352-2021-MPH/GAJ de 30 de diciembre de 2021 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 192-2021-MPH/GDU de 23 de diciembre de 2021 del Gerente de Desarrollo Urbano, el Informe N° 993-2021-MPH/GDU-RNPP de 22 de diciembre de 2021 del Verificador Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 30° del TUO de la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA establece que, las municipalidades pueden establecer programas de regularización de habilitaciones urbanas y/o edificaciones, mediante incentivos a los contribuyentes, determinando las condiciones, requisitos, respetando la normativa nacional existente, a fin de regularizar las edificaciones existentes y la respectiva actualización de su registro predial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 658-MPH/CM de 05 de mayo de 2021 se aprueba la "Ordenanza Municipal que Establece Incentivos y Facilidades para la Regularización de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación del Distrito de Huancayo y Modifica en parte el TUPA y el CUISA", la misma que en su Segunda Disposición Final faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía disponga la complementación técnica y/o ampliación de la vigencia de la presente Ordenanza; en este marco mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2021-MPH/A de 03 de setiembre de 2021 se amplía la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 658-MPH/CM hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, con Informe N° 993-2021-MPH/GDU-RNPP el Verificador Técnico señala que, la Ordenanza Municipal N° 658-MPH/CM ha generado un impacto positivo en la población del distrito de Huancayo, al poder acceder a regularizar las autorizaciones de habilitación urbana y de edificación, en flexibilidades administrativas, económicas y técnicas proponiendo la ampliación de su vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, considerando que nuestra nación se encuentra atravesando la coyuntura generada por la Pandemia del Covid 19 y que no se ha reactivado en su totalidad las actividades económicas, además se tiene de los reportes de incremento de los ingresos de la Gerencia de Desarrollo Urbano que han ascendido en relación del mes de enero a noviembre de 2021 en un 275.92%; con Informe N° 192-2021-MPH/GDU el Gerente de Desarrollo Urbano remite todos los actuados a la Gerencia Municipal para su revisión y aprobación, con Informe Legal N° 1352-2021-MPH/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es viable la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 658-MPH/CM; y, con Proveído N° 1900-2021-MPH/GM el Gerente Municipal remite todos los actuados a la Secretaría General;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLÍESE la vigencia del Ordenanza Municipal N° 658-MPH/CM - "Ordenanza Municipal que Establece Incentivos y Facilidades para la Regularización de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación del Distrito de Huancayo y Modifica en parte el TUPA y el CUISA" hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración el cumplimiento e implementación del presente Decreto, en el marco de Ley; y, póngase de conocimiento del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE

Central Telefónica: (064) 6004081 / (064) 383145
Telefax: (064) 600409 / (064) 600411

Página web:
www.munihuancayo.gob.pe

Dirección: Calle Real S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo

+Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo

@Huan

Municipalidad Provincial de Huancayo

